



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

Nueva York, 10 de mayo de 2024

Intervención de la delegación de Guatemala ante las Naciones Unidas, en ocasión de la Reanudación del 10° período extraordinario de Sesiones de Emergencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Señor Presidente,

Agradecemos la convocatoria en ocasión de la Reanudación del 10o Período Extraordinario de Sesiones de Emergencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas para tomar acción sobre el proyecto de Resolución sobre la Admisión de nuevos Miembros a las Naciones Unidas.

Señor Presidente,

Desde 1947, mi país ha mantenido la fuerte convicción en la coexistencia pacífica del pueblo israelí y el pueblo palestino, basada en la preeminencia del Derecho Internacional, para alcanzar una solución pacífica, integral y definitiva de esta controversia.

Esto solamente es posible bajo la premisa de dos Estados, que atienda las legítimas preocupaciones de seguridad de Israel y permita la consolidación de un Estado palestino que sea política y económicamente viable. Creemos que el Estado palestino debe convivir con Israel en virtud de fronteras claramente definidas, seguras, pacíficas e internacionalmente reconocidas, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Sobre estos preceptos Guatemala reconoció, desde el 8 de abril de 2013, al Estado de Palestina como una nación independiente, soberana y libre.

Señor Presidente,

Reconocemos la necesidad de buscar una solución pacífica al conflicto, abogando que la misma sea facilitada por la comunidad internacional, y que las Naciones Unidas auspicien un proceso político, encaminado a promover una paz justa y sostenible en la región, con el involucramiento de todas las partes concernidas.



Sin embargo, para la consecución de la paz en la región, la comisión de actos terroristas no puede ser tolerada.

Guatemala condena en los términos más enérgicos el ataque cometido por el grupo terrorista Hamás el 7 de octubre de 2023, en contra de la población israelí. Estos actos son contrarios a todos los Principios en los que se fundamenta esta Organización. De igual manera, continuamos exigiendo la liberación de todos los rehenes israelíes que siguen capturados por Hamás desde ese fatídico día.

Como un Estado con una sólida vocación pacifista, reconocemos que la respuesta a dichos ataques no puede traducirse en una desatención a los derechos humanos de los palestinos, ni mucho menos a las obligaciones que emanan del Derecho Internacional Humanitario. Exhortamos a las partes a convenir en un alto al fuego inmediatamente.

Un cese al fuego no es antitético a la liberación de los rehenes, sino una medida necesaria para garantizar, tanto la seguridad, como la protección de los derechos de los palestinos. Es momento de retomar las sendas para una solución política, no militar, a esta controversia.

Asimismo, Guatemala manifiesta la importancia de garantizar el acceso a la ayuda humanitaria, en línea con la orden de la Corte Internacional de Justicia del 26 de enero de 2024, así como la obligación de resguardar a la población civil palestina.

Señor Presidente,

Permitame reiterar lo expresado por mi país el pasado 1 de mayo ante esta honorable Asamblea General: el veto del Proyecto de Resolución sobre la admisión del Estado de Palestina como Miembro de Pleno Derecho en Naciones Unidas ha dejado en evidencia, una vez más, la parálisis del máximo Órgano encargado de mantener la paz y seguridad internacionales, haciendo necesaria esta convocatoria.

Es innegable que la admisión de nuevos miembros, en este caso Palestina, en nuestra Organización es un paso en la búsqueda de la paz, la seguridad y la justicia entre naciones, y tomar una decisión al respecto debe ser un acto basado en derecho y no en consideraciones subjetivas.

El artículo IV de la Carta de esta Organización establece una lista cerrada de requisitos para la admisión de nuevos Miembros. Además, la Corte Internacional de Justicia declaró de manera inequívoca en su opinión consultiva del 28 de mayo de 1948 que los Estados miembros no están facultados para supeditar la admisión de un nuevo Estado a la Organización a la satisfacción de condiciones no previstas en dicho



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

artículo. Ciertamente, en el caso que nos ocupa no se ha cumplido debidamente con estos preceptos.

Señor presidente,

Por último, deseo reiterar inequívocamente, la urgente necesidad de poner fin a toda agresión indiscriminada y buscar una salida pacífica y negociada a este conflicto de larga data.

Fiel al principio de solución pacífica de controversias, Guatemala expresa su disposición para apoyar todo esfuerzo encaminado hacia el establecimiento de una paz duradera en la región, cimentada en el respeto mutuo y el pleno apego al Derecho Internacional.

Ha sido por estos motivos que Guatemala ha apoyado el proyecto de resolución titulado: “Admisión de nuevos miembros a las Naciones Unidas”.

Muchas gracias.
